



MENDOZA, 05 NOV 2015

VISTO:

El EXP-FOD: 19581/2015, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA (menor al 50%), al señor Marco Alejandro GARCIA HIRAMATSU, por las actividades anexas que realiza en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11º- Ordenanza 23/2015);

Que a fs. 4, la Dirección de Presupuesto informa la correspondiente imputación presupuestaria

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 27 de octubre de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a la Dirección de Presupuesto, el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA (menor al 50 % del básico) al señor Marco Alejandro GARCIA HIRAMATSU (DNI: 33.577.366 – LP: 31817) quien revista en un cargo de Coordinador de Facultad E (TP), a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**ARTICULO 2º.-** Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

1 – PERSONAL PERMANENTE

1-1– GASTOS EN PERSONAL

799 – PERSONAL SUPERIOR – COORD. FAC. E TIEMPO PARCIAL

1.2.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO

Ley 24447 - Artículo 19º -

\$ 4.800 – Importe Total por el período asignado – Menor 50%

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Consejo Directivo de esta Facultad.

**RESOLUCION N° 199**

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASO  
DECANA